

RESOLUCION CII N° 03/2009

**SISTEMA FEDERAL DE ACTUALIZACION PROFESIONAL - SFAP-
OTORGAMIENTO DE CREDITOS POR OTRAS ACTIVIDADES**

VISTO

El Sistema Federal de Actualización Profesional -SFAP- que implementó la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas –FACPCE- a través de sus Resoluciones N° 345/06, N° 350/06 y N° 426/06.

La Resolución del Consejo Superior del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe N° 02/07 por la cual adhiere a este Sistema.

La Resolución CII N° 08/08 que establece la implementación de la evaluación e incorporación de las actividades de actualización profesional a la Oferta Educativa del SFAP.

CONSIDERANDO

Que el SFAP presenta dos formas por las que el profesional puede obtener créditos:

1. Cursos organizados por los CPCE: son los créditos que obtiene el profesional en carácter de asistente a cursos o actividades desarrolladas en los Consejos Profesionales.
2. Por Otras Actividades: son los créditos que solicita cada profesional que haya realizado o cumplido alguna de las actividades de actualización que no sea la asistencia a cursos.

Que la asignación de créditos por Otras Actividades, se realizará para cada profesional en forma individual, quien deberá presentar ante el Consejo Profesional una nota solicitud de reconocimiento de créditos, acompañado de la documentación que permita evaluar adecuadamente la actividad desarrollada.

Que resulta necesaria la correcta asignación de créditos y el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de los mismos.

Por ello

**LA CÁMARA SEGUNDA
DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

RESUELVE:

Artículo 1°: Evaluación de Otras Actividades

Facultar al Comité Evaluador de la Oferta Educativa del SFAP, creado por Resolución CII N° 08/08, para que realice la evaluación de las Otras Actividades realizadas por el profesional y por las cuales solicita el otorgamiento de créditos.

Artículo 2º: Asignación de Créditos

Asignar al profesional solicitante los créditos correspondientes en función del análisis que realice el Comité Evaluador conforme a lo facultado en el artículo precedente. Dichas asignaciones figuran como Anexos de la presente Resolución.

Artículo 3º: Publicidad y difusión

Comunicar la presente a la FACPCE, al Consejo Superior, a los matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, registrar y archivar.

Rosario, 26 de Mayo de 2009

Dra. Alicia S. Pereyra
Contador Público
Secretaría

Dr. Ricardo O. Schneir
Contador Público
Presidente

RESOLUCIÓN CII N° 03/2009

SISTEMA FEDERAL DE ACTUALIZACION PROFESIONAL - SFAP -

Otorgamiento de créditos por Otras Actividades

- Anexo I -

| | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| ARRIAGA, María Cristina | | | |
| Cursos: | 5 | 130 | |
| Eventos: | 72 | 117 | |
| Docencia: | 40 | 40 | 10 |
| Publicaciones: | | 5 | <u>2</u> |
| Total de créditos asignados | 117 | 292 | 12 |

| | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| BENITEZ, Andrea Elisabeth | | | |
| Cursos: | 100 | | |
| Publicaciones: | 15 | 20 | |
| Total de créditos asignados | 115 | 20 | |

| | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| ESPÓSITO, Alicia Ana | | | |
| Publicaciones: | 5 | | |
| Total de créditos asignados | 5 | | |

Aprobada por Comité Evaluador:

Dra. CP Alicia S. Pereyra Dra. CP María C. Masía Dra. CP Ana María Fiol
Coordinadoras de Cursos y Comisiones

Dr. CP Daniel Corbacho Dra. CP Ma. Florencia Giacomino
Representantes ante la Comisión de Educación – FACPCE